

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE MARINA
DEPTO. ADM.

1500

DECRETO LEY N°.....

SANTIAGO, 29-10-1976

CONSIDERANDO :

Que el buque de propiedad de la Armada de Chile "ARGONAUTA", fue dado de baja en calidad de Retirado del Servicio, según Decreto Supremo (M) Secreto N° 934, de 13 de Octubre de 1976, y

VISTOS : lo dispuesto en los Decretos Leyes N°s. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; y 991 de 1976, la Junta de Gobierno de la República de Chile ha acordado dictar el siguiente

D E C R E T O L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase al Presidente de la República para enajenar por venta directa a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en el país o en el exterior, el buque denominado "ARGONAUTA", de propiedad del Fisco (Armada de Chile).

Las Bases y demás condiciones para la referida enajenación serán fijadas por la Comandancia en Jefe de la Armada.

ARTICULO 2°.- El buque cuya enajenación se autoriza en este Decreto Ley no estará afecto a ninguna prohibición o limitación para su exportación o salida del país.

ARTICULO 3°.- Los fondos provenientes de la enajenación de esta ex-Unidad de la Armada ingresarán a la Cuenta Fondo Rotativo de Abastecimiento - Armada de Chile.

Regístrese en la Contraloría General de la República, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial e insértese en los Boletines Oficiales Reservados del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. DON EV.	
REP. DE CHILE JUNTA DE GOBIERNO	
COMPT. POR HO.	
COMPUTAC.	
EDUC. DIO.	
SECRETARIA DE LEGISLACION	



Documento obtenido por ArchivosChile/ CIINFO

ALDO MONTAGNA BARGETTO
Capitán de Navío JT
Secretario de Legislación
de la Junta de Gobierno